

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 349 QUILLOTA, 31 de Mayo de 2019

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.125 del 28 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 85 del 11 de Febrero de 2019, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 5.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 303 de fecha 17.05.2019 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 305 del 24.05.2019.
- 2.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Fondo Nacional de Salud Rut 61.603.000-0, un valor de \$83.370.- (Ochenta y tres mil trescientos setenta pesos), para el pago de bonos médico, para la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TOOK MENTE TOOK MENTE

03/06/2019

Ivan Marcelo Cisternas Tapia 9069586-K Gobernador Provincial de Quillota

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: rSDQ4gb0pNKa1PT83Tt9UA==

jtO ID DOC : 17458672

Distribución:

- 1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
- 2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes